

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL
ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO
PARA LA FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA (FAEN)**

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CAM05-2026

**ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO
PARA LA FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA (FAEN)**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: DIRECTOR GENERAL DE FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA
ENERGÍA.

CIF: G-74000878

Calle Fray Paulino, s/n. CP 33600 – Mieres - Asturias.

Código NUTS: ES-120

Página web <http://www.faen.es>

Contenido

1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	3
3. CONDICIONES GENERALES DE ARRENDAMIENTO DEL VEHÍCULO.....	4
Plazo y lugar de entrega.....	4
Utilización del vehículo	4
Gestión del kilometraje.....	4
Seguro del vehículo.....	4
Mantenimiento Integral del vehículo objeto del arrendamiento.....	5



1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro de un (1) vehículo eléctrico a través de la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (RENTING), con destino a la FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA (FAEN), incluyendo mantenimiento, impuestos y seguro a todo riesgo sin franquicia, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se indican en el presente pliego

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Tipo de vehículo: 100% eléctrico
- Autonomía **homologada WLTP**: igual o superior a **500 km**. La autonomía del vehículo será objeto de valoración tal como se establece en el PCAP.
- Km a contratar: 10.000 anuales
- No hay necesidad de color determinado ni de rotulado
- Homologado para 4 o más plazas
- Número de puertas: 4 o 5
- Longitud mínima: 4,3 metros
- Tipo de conector: tipo 2 y combo. Incluirá cable de recarga ocasional para enchufe Schuko.
- Vehículo nuevo o con menos de 20.000 km en el momento de la entrega del mismo. En cualquier caso, deberá estar homologado de acuerdo con el **Reglamento (UE) 2019/2144**.
- Segmento: Berlina /SUV /Crossover
- Potencia mínima: 180 CV
- Climatizador por bomba de calor
- Conexión Apple CarPlay y Android Auto sin cable
- Navegador GPS. Todas las actualizaciones durante el periodo de vigencia del servicio estarán incluidas en el precio de la oferta.

Otro equipamiento en el momento de su entrega:

- Sistemas de preseñalización de peligro homologados y que cumplan las condiciones establecidas en la reglamentación aplicable. (BALIZA V-16 certificada por la DGT).
- Chalecos reflectantes de alta visibilidad para todas las plazas homologadas del vehículo, certificados según el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, que exige el marcado CE, y que deberán ser conforme con la norma UNE EN 471, mínimo clase 2 (tanto en superficie mínima de materiales como en nivel de retrorreflexión de las bandas).

- Manual de instrucciones: en español, con independencia del medio en el que se proporcione.

3. CONDICIONES GENERALES DE ARRENDAMIENTO DEL VEHÍCULO

Plazo y lugar de entrega

El plazo máximo de entrega del vehículo será de 12 semanas desde la fecha de formalización del contrato. El plazo de entrega será objeto de valoración tal como se establece en el PCAP.

El vehículo se entregará en la sede de FAEN, en la calle Fray Paulino s/n, Mieres, en horario de 9:00 a 15:00 de lunes a viernes.

Se suministrará matriculado y con toda la documentación legalmente exigible.

Utilización del vehículo

El vehículo será usado únicamente por el personal de la FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA.

Gestión del kilometraje

Se estima un kilometraje anual del vehículo de 10.000 kilómetros.

Seguro del vehículo

El vehículo estará asegurado a todo riesgo **sin franquicia** y sin limitación de conductor (personal de FAEN con permiso de conducción en vigor) durante la vigencia del contrato. La póliza del seguro, cuyo coste será asumido por el adjudicatario, contendrá, como mínimo, las siguientes garantías y sumas aseguradas:

- Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria.
- Responsabilidad Civil de Suscripción Voluntaria limitada a 50.000.000 €.
- Defensa jurídica, fianzas y reclamación de daños derivados del uso del vehículo asegurado.
- Seguro de ocupantes:
 - Muerte: al menos 30.000 €.
 - Resto de ocupantes: cubierto por la responsabilidad civil.
- Asistencia Médico-Farmacéutica: Ilimitada durante al menos 12 meses desde el siniestro.
- Asistencia en viaje desde kilómetro cero 365 días, 24 h.
- Daños en vehículo a todo riesgo, sin franquicia, incluidos cristales, robo e incendio. Se garantizará la cobertura de los daños que pueda sufrir el vehículo asegurado como consecuencia de un accidente, así como los daños que puedan sufrir en reposo o en curso de transporte, por condiciones meteorológicas o por vandalismo.

- El seguro de los vehículos tendrá efecto y cobertura dentro del límite geográfico nacional.
- Se cubrirán, de conformidad con la póliza de seguro del vehículo, los daños ocurridos durante su vigencia, así como las reclamaciones presentadas por terceros, tanto durante la vigencia de la póliza de seguro del vehículo, como tras su vencimiento.

Las coberturas estarán vigentes con independencia de que las incidencias de las que hayan de responder acaezcan en vías asfaltadas o fuera de estas, e incluso en el interior del recinto de puertos y aeropuertos.

Mantenimiento Integral del vehículo objeto del arrendamiento

Será por cuenta del adjudicatario el mantenimiento integral, tanto del vehículo objeto del contrato, como de los elementos adicionales que se instalen al inicio del arrendamiento, entendiéndose que son parte integrante del vehículo a todos los efectos derivados del contrato de arrendamiento.

Los trabajos de mantenimiento integral se realizarán en los talleres concertados por la empresa adjudicataria que deberán estar autorizados por el fabricante del vehículo. A tal efecto se deberá concretar en la oferta dicha red de mantenimiento, indicando nombres, direcciones y teléfonos de los servicios de asistencia propuestos. Estos talleres deberán estar en Asturias, en un radio de 50 km de la sede de FAEN en Mieres.

En el concepto de mantenimiento integral del vehículo, se entienden incluidos el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo descritos a continuación:

Mantenimiento Preventivo

Incluye los siguientes aspectos:

- Cumplimiento del programa de revisiones establecido por el fabricante, incluyendo la sustitución de piezas y líquidos que se determinen en el mismo, con independencia de que se encuentren o no en periodo de garantía del fabricante.
- Sustitución de neumáticos, de acuerdo con las normas de la Dirección General de Tráfico.
- Gestión de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV): la empresa adjudicataria deberá tramitar y realizar las operaciones necesarias para superar la correspondiente ITV.

Mantenimiento Correctivo

Incluye los siguientes aspectos:

- Reparación de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido a uso normal del vehículo.
- Reparación de todas las averías o daños que se produzcan accidentalmente en el vehículo, tanto en circulación como en reposo.

Se exceptúan del mantenimiento integral la limpieza interior y exterior del vehículo.

Al realizar el mantenimiento integral del vehículo, serán por cuenta del adjudicatario, sin perjuicio de su repercusión al seguro, los costes/gastos de todas las operaciones de reparación

o sustitución que se precisen de todos los elementos que integran los vehículos (mecánicos o eléctricos), garantizando su correcto estado de uso y funcionamiento, incluyendo los materiales y mano de obra, es decir, a título enunciativo y no limitativo: fluidos, filtros, neumáticos, pastillas de freno, revisiones, alfombrillas, etc.

FAEN se compromete a comunicar inmediatamente al adjudicatario cualquier avería.

En caso de siniestro, avería o revisión de mantenimiento que obligue a la inmovilización del vehículo por más de dos (2) días, y si así se solicita por el responsable del contrato, el adjudicatario, en el plazo de dos (2) días hábiles desde la mencionada solicitud, pondrá a disposición del arrendatario un vehículo de sustitución de características similares al vehículo objeto del contrato sin cargo alguno adicional para este.

Correrán a cargo del adjudicatario también los siguientes conceptos:

- Los impuestos y tasas relacionados con la tenencia y circulación del vehículo durante la ejecución del contrato
- Gestión de Multas

10854445D Firmado digitalmente
CARLOS GARCIA GARCIA (R: G74000878) por 10854445D CARLOS
(R: G74000878) Fecha: 2026.05.22
14:09:09 +02'00'

En Mieres, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGIA